

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.9 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.”

Procede a responder las observaciones allegadas al INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIÓN RECIBIDA	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	06/05/2024	Correo electrónico	CONSORCIO LABRANZAGRANDE ET / Elsa Torres Arenales

OBSERVACIÓN 1: (JERA INGENIERIA S.A.S.)

Por medio del presente me permito hacer la siguiente subsanación con respecto al informe de evaluación publicado por la entidad:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA ELSA TORRES ARENALES Y RT TERRA

La entidad manifiesta:

El proponente no subsana en debida forma. No allega documento idóneo con lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y la ley aplicable.

OBSERVACIÓN Aclaramos a la entidad que el valor de la utilidad/perdida operacional requerido, puede ser plenamente identificado por el comité evaluador con los documentos presentados en la propuesta y con la aclaración hecha el día 24 de abril.

Por lo tanto, siguiendo con los lineamientos de los términos de referencia y procesos anteriores llevados por la entidad es improcedente que nos califiquen como rechazados ya que toda la información financiera fue debidamente presentada con los documentos idóneos según lo requiere la entidad.

Si bien en el primer informe es requerido subsanar, ahora en el último informe no solicitan un documento idóneo que la entidad no especifica cual es, reiteramos que con la propuesta se presentaron los Estados Financieros de los dos integrantes del consorcio, que contienen toda la información con la cual se puede evaluar plenamente la capacidad financiera y sumando la

aclaración enviada al informe inicial, consideramos que rechazarnos al requerir información que si esta en la propuesta vulnera el principio de transparencia en el proceso de contratación.

Por lo anteriormente argumentado solicitamos al comité evaluador que, una vez verificada la información financiera aportada, nos otorgue la calificación de CUMPLE en los REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ya que con la información presentada en la propuesta se pueden hacer los cálculos correspondientes para la Verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos, Sin embargo se envía nota aclaratoria como aclaración a la información que ya se encuentra contenida en la propuesta.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez revisada la observación y el informe de evaluación, se acepta la observación y el proponente CUMPLE, con los requisitos de orden financiero. En revisión posterior de los documentos y/o aclaraciones allegadas en termino junto con la propuesta y termino para subsanar según cronograma modificado por adenda No 1 y 5 respectivamente, se evidencia el valor de la utilidad operacional de esta forma evaluando los indicadores financieros solicitados.

MODIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES SI X NO ___

El presente documento es expedido y publicado a los siete (07) días del mes de mayo de 2024.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN
FIDUCIA**

Elaboró: Felipe Mejía Bocanegra: Profesional Jurídico obras por impuestos

Elaboró: Marco Tulio Anichiarico Plata- Profesional Financiero obras por impuestos

Revisó y aprobó: Melisa Palmera – Coordinadora Jurídico obras por impuestos

Revisó y aprobó: Luis Aurelio Diaz- Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.